



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

001061

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 01 AGO 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizo al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultadas para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental

Que, según oficio enviado por la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, se hace necesario realizar Incorporación de Recursos Presupuestal realizada al Programa de Alimentación Escolar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para aprender" a través de la resolución N°278 del 11 de julio de 2022, para la ejecución del programa durante vigencia 2022, para el proyecto de Código BPIN 2021004540181 **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, por ello se hace necesario apropiar la suma de (\$730.724.355.00) **SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**

Que, por solicitud de la Dra. ANA GRACIELA ORTIZ TORRES, Secretaria de Cultura Departamental, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, según oficio con Radicado N°2022-09000-016790-3 de fecha 18 de julio de 2022, para la ejecución de los recursos del INC de acuerdo a la resolución DM-0049 de 2022 y en el "Manual General de Ejecución de Recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de Telefonía, Datos, Internet y Navegación móvil para la Cultura" por la suma de (\$165.000.000,00) **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental Más Oportunidades Para Todos Vigencia 2020 - 2022.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°03036 de fecha 27 de Julio de 2022 por valor de (\$165.000.000,00). **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** la suma de (\$730.724.355.00) **SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.** en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

001061

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 01 AGO 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL		
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar
1	Ingresos	ATRIBUTO
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006	Otras Unidades De Gobierno	27- Resolución 278 de 2022 \$730.724.355,00

SUMA EL INGRESO \$730.724.355,00

**ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR** la suma de (\$730.724.355,00) **SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.** en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	22	EDUCACION	ATRIBUTO
FUENTE	1.2.3.3.03	Aportes Nación alimentación escolar	
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la EDUCACION inicial, Prescolar, Básica y Media	
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
CODIGO BPIN	2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27- Resolución 278 de 2022 \$730.724.355,00

SUMA EL GASTO \$730.724.355,00

**ARTÍCULO TERCERO: TRASLADAR** el valor de (\$165.000.000,00) **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

DE:

SECTOR	33	CULTURA	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		
SUBPROGRAMA	3302042	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.		
CODIGO BPIN	2021004540023	CONSERVACIÓN PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD, LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

001061

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

(01 AGO 2022 )

"Por medio del cual se Incorporan y se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.3.01- PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP -ATRIBUTO 15 -IVA TELEFONIA	\$165.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$165.000.000,00

PARA

SECTOR	33	CULTURA	ATRIBUTO	VALOR
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
SUBPROGRAMA	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales		
CODIGO BPIN	2021004540027	PRODUCCIÓN FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.3.01- PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP -ATRIBUTO 15 -IVA TELEFONIA	\$165.000.000,00

TOTAL, DEL CREDITO

\$165.000.000,00

**ARTICULO CUARTO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

01 AGO 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo

Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto